

Dos importantes sesiones las celebradas por el Ayuntamiento desde nuestro último Tossal Gros. La primera de ellas contiene entre otros acuerdos la aprobación del presupuesto general para 1996 y la última, celebrada en este mes de febrero, tiene como acuerdos más importantes la designación de los miembros de las mesas electorales y la postura adoptada por el Ayuntamiento frente a la propuesta de mapa escolar formulada por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y que tanta oposición ha despertado en todo el municipio. En otra sección de este mismo periódico se transcriben los acuerdos que ante esta cuestión ha adoptado la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "La Morería".

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1995

##### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Enric Garcia i Albert.

Sres. Concejales:

Grupo Socialista:

D. Ramiro Orient Moliner, D. José María Beltrán Martínez, D.º Gema Torres Zaragoza, D.º M.º Lina Albert Tena, D. Juan Barreda Villalonga.

Grupo Popular:

D.º Josefa Nos Girona, D. Miguel Serret Julve, D. Enrique Sospreda Bort

Sr. Secretario-Interventor:

D. José Juan Pozo Rivas.

Reunidos los señores que se dice al margen, que suponen la totalidad del Pleno, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria y pública, de cuyo Orden del Día han sido notificados en legal forma. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. MANUEL ENRIC GARCIA I ALBERT, a las veintiuna horas se abre la Sesión para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.º.- Aprobación de las dos actas de las sesiones anteriores.

Preguntados los presentes por el Sr. Alcalde si alguno tiene alguna observación que hacer a las Actas de las Sesiones anteriores ninguno de los presentes pone objeción alguna, por lo que se considera aprobada.

##### 2.º.- Presupuesto municipal para el ejercicio 1996.

El Sr. Alcalde procede a explicar los estados de Ingresos y Gastos, con especial detenimiento en las partidas que le son consultadas por los presentes.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda, en su reunión de fecha 13 de diciembre.

Considerando que el proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

El Pleno, por seis votos a favor del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular, acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

#### A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos .....	28.300.000
2	Impuestos indirectos .....	2.500.000
3	Tasas y otros Ingresos .....	31.666.000
4	Transferencias corrientes .....	25.145.000
5	Ingresos Patrimoniales .....	506.600
	Operaciones de capital	
6		
7	Transferencias de Capital .....	14.000.000
8		
9	Pasivos financieros .....	20.000.000
<b>Total presupuesto de ingresos.</b>		<b>122.117.000</b>

#### B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal .....	19.416.000
2	Gtos. en bienes y Servicios .....	47.340.969
3	Intereses y Comisiones .....	2.850.843

4	Transferencias Corrientes .....	10.448.947
	Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales .....	18.900.000
7	Transferencias de Capital .....	20.450.000
8		
9	Pasivos Financieros .....	2.710.241
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>122.117.000</b>

Segundo: Aprobar la plantilla presupuestaria de personal, que comprende la relación de puestos de trabajo que obra en el expediente.

#### Funcionarios

Nº plazas	Denominación	Grupo
1	Secretario-Interventor .....	B
1	Administrativo Admón. Gral. ....	C
1	Auxiliar Administración General .....	D
1	Alguacil de cometidos múltiples .....	E

#### Laborales

1	Peón obras .....	E
1	Mujer de limpieza .....	E
1	Educadora de calle .....	C
1	Bibliotecario .....	C A tiempo parcial

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público al correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto: Que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto junto con la documentación que lo acompaña y la plantilla presupuestaria se considerará aprobados definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 3.º.- Aprobación de ordenanza fiscal por expedición de documentos.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación de una Ordenanza Fiscal que regule la expedición de documentos por el Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad acuerda:

1.º.- Establecer la Tasa por Expedición de documentos, y aprobar la Ordenanza Fiscal que la regula, y que obra en el Expediente tramitado al efecto.

2.º.- Exponer este acuerdo al público mediante Edictos en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º.- Que en el caso de que durante dicho plazo no se presenten se considere definitivamente adoptado este acuerdo.

#### 4.º.- Dedicación exclusiva de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde expone al Pleno que, como es sabido de todos, desde 1992 en que se aprobó la dedicación exclusiva, ha percibido la misma cantidad, que es de 1.176.000 ptas. anuales, y su propuesta es que se incremente hasta 1.446.000 ptas. anuales, que es un poco más de lo que cobrará el peón del Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Serret Julve, dice que les parece una cantidad ridícula, ya que con ella no puede vivir una persona, pero que también hay que mirar la rentabilidad, ya que en cuatro años a él no se la ha demostrado.

El Sr. Alcalde le responde que la rentabilidad estará en función de que tanto la Administración provincial como la autonómica atiendan a las peticiones que realice el Ayuntamiento, y eso